

**CENTRO DE ATENCIÓN A DISCAPACITADOS DEL EJERCITO DE
GUATEMALA**

Teléfonos 2500-7250 Ext. 104

REQUISITOS PARA SOLICITUD DE PENSION POR VIUDEZ Y ORFANDAD

**ARTICULOS 6 LITERALES b y c, 9 Y 10
DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE REGIMEN ESPECIAL PARA
DISCAPACITADOS DEL ESTADO EN EL ORDEN MILITAR**

1. SOLICITUD DIRIGIDA AL MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL.
2. ACOMPAÑAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
 - 2.1. CERTIFICACIONES ORIGINALES DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO DE LA INTERESADA/O E HIJOS MENORES DE EDAD.
 - 2.2. CERTIFICACIONES ORIGINALES DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO Y DE DEFUNCIÓN DEL PENSIONADO.
 - 2.3. CERTIFICACIÓN ORIGINAL DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO O DE UNION DE HECHO LEGALIZADA.
 - 2.4. ACTA NOTARIAL DE DECLARACIÓN JURADA DE LA INTERESADA, INDICANDO: a) SI O NO TRABAJA CON EL ESTADO, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS O AUTONOMAS; b) SI O NO HA CONTRAIDO NUEVAS NUPCIAS O CONVIVE CON TERCERA PERSONA; c) EN EL CASO DE HUÉRFANOS (SEÑORITAS O JÓVENES DE 14 Y 16 AÑOS DE EDAD RESPECTIVAMENTE), TAMBIEN SE DEBE DECLARAR SI YA O NO HAN CONTRAIDO MATRIMONIO O FORMADO NÚCLEO FAMILIAR.
 - 2.5. CERTIFICACIÓN Y SOLVENCIA EXTENDIDA POR LA DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD DEL ESTADO DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS (Clases Pasivas 1º nivel).
 - 2.6. FOTOCOPIA COMPLETA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN (DPI) (DEL SOLICITANTE Y DEL FALLECIDO)